



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20391-2024-UNJBG
Tacna, 4 de enero de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 781-2023-SEGE-UNJBG, Oficio N° 780-2023-VIIN-UN/JBG, copia Oficio N° 005-2023-COCI/VIIN/UNJBG, copia Acta N° 31-2023-COCI-VIIN-UNJBG DE REUNIÓN, Informe N° 1271-2023-ININ-VIIN/UNJBG, Oficio N° 12-2023-JBT/ESEMRC-ESOD-UNJBG, Carta N° 006-2023-LEVP, Acta de Monitoreo Programado N° 113-2023, Resolución Rectoral N° 11622-2023-UNJBG, sobre ampliación excepcional de plazo vía regularización para ejecución del Proyecto de Investigación "Efecto de una sustancia experimental multifuncional en la remoción de cemento endodóntico del conducto radicular, y su influencia en la interfaz adhesiva";

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 9155-2021-UNJBG, se oficializa los resultados del Fondo Concursable Financiamiento de Proyectos de Investigación, Desarrollo Experimental e Innovación (I+D+I) financiados con fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras - 2021-I, declarando como ganadores; aprueba el Presupuesto asignado para la ejecución de los Proyectos de Investigación declarados ganadores; y aprueba el Plan Operativo de los Proyectos de Investigación; encontrándose entre otros el Proyecto de Investigación "Efecto de una sustancia experimental multifuncional en la remoción de cemento endodóntico del conducto radicular, y su influencia en la interfaz adhesiva" cuyo responsable es el Dr. Jaime Bárcena Taco;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 10513-2022-UN/JBG, se modifica la vigencia del Proyecto de Investigación "Efecto de una sustancia experimental multifuncional en la remoción de cemento endodóntico del conducto radicular, y su influencia en la interfaz adhesiva"; siendo su Investigador principal el Dr. Jaime Bárcena Taco, debiendo figurar en lo sucesivo de acuerdo al Plan Operativo Información General del Proyecto, que forma parte de la presente Resolución.

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 11662-2023-UNJBG, en su Artículo Primero se autoriza la ampliación del periodo de ejecución del Proyecto de Investigación: "Efecto de una sustancia experimental multifuncional en la remoción de cemento endodóntico del conducto radicular, y su influencia en la interfaz adhesiva", aprobado con la Resolución Rectoral N° 8532-2021-UNJBG, cuyo responsable es el Dr. Jaime Bárcena Taco, del 21 de abril al 21 de octubre de 2023. Y en su Artículo Segundo se aprueba la modificación de su Plan Operativo; que comprende: Plan Operativo Información General de Proyecto, Programación Técnica por Actividades, Programación Técnica por Hitos, Programación Financiera por Partidas de Gasto y Programación Financiera por Partida Presupuestal, los mismos que forman parte de la presente Resolución.;

Que, el Vicerrector de Investigación de la UNJBG, da a conocer que el docente Dr. Jaime Bárcena Taco responsable del Proyecto de Investigación "Efecto de una sustancia experimental multifuncional en la remoción de cemento endodóntico del conducto radicular, y su influencia en la interfaz adhesiva", ha solicitado ampliación excepcional por el lapso doce (12) meses, para cumplir la actividades en el Hito 3 y 4, y la difusión de resultados finales y cierre del proyecto, ya que los insumos solicitados se encuentran en proceso de compra en la Unidad de Abastecimiento, los cuales son vitales para el proyecto; asimismo, el proyecto cuenta con el avance técnico de 30% y avance financiero con 15.79%; además no cumple con el tiempo ni porcentaje que debe contar según Directiva N° 35-2023-VIIN/UNJBG aprobado con R.C.U. N° 19838-2023-UNJBG; por lo tanto, el Consejo de Coordinación de Investigación en aplicación del Reglamento General de Investigación aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 18133-2023-UNJBG, Art. 47° "Los Proyectos (...), el consejo de Coordinación de investigación será el responsable de la aprobación de ampliación de plazos (...)", comunica que han acordado por unanimidad la viabilidad de la solicitud de ampliación de plazo excepcional vía regularización del referido Proyecto, por el periodo del 22 de octubre de 2023 al 21 de octubre de 2024 para su ejecución; así como la continuidad de trámite, en tal sentido, solicita su tratamiento en consejo universitario, además, dicha ampliación estará sujeta a las siguientes condiciones:





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



Continua Resolución Consejo Universitario N° 20391-2024-UNJBG

- ✓ Concluir con las actividades pendientes programadas (Hito 3 y 4).
- ✓ El proyecto de Investigación deberá informar con documento sobre los avances técnicos y financieros, según lo establecido en sus hitos, plan de actividades al Instituto de Investigación.
- ✓ Deberá tener el artículo científico aceptado para su publicación en una revista indexada al finalizar el periodo solicitado.
- ✓ El Proyecto de investigación deberá remitir el Informe Final con los resultados obtenidos, en físico y digital al 21 de octubre de 2024, bajo responsabilidad del investigador principal de Proyecto.

En caso de incumplimiento se deberá tener las siguientes sanciones, sin orden de prelación ni carácter excluyente:

- a) Amonestación escrita.
- b) Suspensión de la subvención.
- c) Cancelación del Proyecto.
- d) Devolución de las subvenciones económicas y recursos otorgados para la ejecución del proyecto.
- e) Inhabilitación para formar parte de futuros proyectos de investigación hasta por cinco (05) años.

Que, en la XX sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2023, el Consejo Universitario acordó por unanimidad, aprobar la ampliación excepcional de plazo vía regularización, para la ejecución del Proyecto de Investigación denominado "EFECTO DE UNA SUBSTANCIA EXPERIMENTAL MULTIFUNCIONAL EN LA REMOCIÓN DE CEMENTO ENDODÓNTICO DEL CONDUCTO RADICULAR, Y SU INFLUENCIA EN LA INTERFAZ ADHESIVA", aprobado mediante R.R. N° 4549-2015-UN/JBG y ampliado con R.R. N° 8159-2021-UNJBG; R.C.U. N° 17317-2021-UNJBG, R.C.U. N° 17783-2022-UNJBG, R.C.U. N° 19491-2023-UNJBG, y .C.U. N° 19491-2023-UNJBG de conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL	NOMBRE DEL PROYECTO	AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL Y DEFINITIVA	
		DESDE	HASTA
DR. JAIME BÁRCENA TACO	EFECTO DE UNA SUBSTANCIA EXPERIMENTAL MULTIFUNCIONAL EN LA REMOCIÓN DE CEMENTO ENDODÓNTICO DEL CONDUCTO RADICULAR, Y SU INFLUENCIA EN LA INTERFAZ ADHESIVA	22/10/2023	21/10/2024

Además, dicha ampliación estará sujeta a las siguientes condiciones:

- ✓ Concluir con las actividades pendientes programadas (Hito 3 y 4).
- ✓ El proyecto de Investigación deberá informar con documento sobre los avances técnicos y financieros, según lo establecido en sus hitos, plan de actividades al Instituto de Investigación.
- ✓ Deberá tener el artículo científico aceptado para su publicación en una revista indexada al finalizar el periodo solicitado.
- ✓ El Proyecto de investigación deberá remitir el Informe Final con los resultados obtenidos, en físico y digital al 21 de octubre de 2024, bajo responsabilidad del investigador principal de Proyecto.

En caso de incumplimiento se deberá tener las siguientes sanciones, sin orden de prelación ni carácter excluyente:

- a) Amonestación escrita.
- b) Suspensión de la subvención.
- c) Cancelación del Proyecto.
- d) Devolución de las subvenciones económicas y recursos otorgados para la ejecución del proyecto.
- e) Inhabilitación para formar parte de futuros proyectos de investigación hasta por cinco (05) años.





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



De conformidad con el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando al acuerdo de la XII sesión ordinaria del Consejo Universitario del 21 de diciembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, vía regularización, la ampliación excepcional de plazo para culminación de procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios en tránsito y cierre del Proyecto de Investigación denominado "INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE CULTIVO DE PECES MARINOS DE IMPORTANCIA ECONÓMICA: CORVINA (*Cilus gilberti*) Y SARGO (*Anisotremus scapularis*) EN LA REGIÓN DE TACNA", aprobado mediante R.R. N° 4549-2015-UN/JBG y ampliado con R.R. N° 8159-2021-UNJBG; R.C.U. N° 17317-2021-UNJBG, R.C.U. N° 17783-2022-UNJBG, R.C.U. N° 19491-2023-UNJBG, y R.C.U. N° 19491-2023-UNJBG de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL	NOMBRE DEL PROYECTO	AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL Y DEFINITIVA	
		DESDE	HASTA
DR. JAIME BÁRCENA TACO	EFFECTO DE UNA SUBSTANCIA EXPERIMENTAL MULTIFUNCIONAL EN LA REMOCIÓN DE CEMENTO ENDODÓNTICO DEL CONDUCTO RADICULAR, Y SU INFLUENCIA EN LA INTERFAZ ADHESIVA	22/10/2023	21/10/2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la ampliación aprobada en el artículo precedente, estará sujeta a las condiciones y sanciones en caso de incumplimiento, según el siguiente detalle:

CONDICIONES:	SANCIONES (EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Concluir con las actividades pendientes programadas (Hito 3 y 4). ✓ El proyecto de investigación deberá informar con documento sobre los avances técnicos y financieros, según lo establecido en sus hitos, plan de actividades al Instituto de Investigación. ✓ Deberá tener el artículo científico aceptado para su publicación en una revista indexada al finalizar el periodo solicitado. ✓ El Proyecto de investigación deberá remitir el Informe Final con los resultados obtenidos, en físico y digital al 21 de octubre de 2024, bajo responsabilidad del investigador principal de Proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Amonestación escrita b) Suspensión de la subvención c) Cancelación del Proyecto d) Devolución de las subvenciones económicas y recursos otorgados para su ejecución del proyecto. e) Inhabilitación para formar parte de futuros proyectos de investigación hasta por cinco (05) años.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

E/m.